



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0463**  
NEUQUÉN, 26 JUN 2015

**VISTO:**

El Expediente OE nº 695-M/15, por el cual se contratan los servicios del Grupo 3RD TRACK para su presentación dentro del marco de los festejos de la Fiesta de la Confluencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23/28 obra Decreto nº 0082 de fecha 5 de febrero de 2015, por el cual se aprueba el Contrato de Actuación, de fecha 30 de enero, entre este Municipio y los Sres. Carlos Antonio Gauna, DNI nº 14.363.699; Guillermo Xavier Sancho, DNI nº 24.187.414 y Leandro Ivan Isaac, DNI nº 24.187.473, representantes de la firma IZMIR PRODUCCIONES, apoderados del Grupo Musical 3RD TRACK, en el marco de la Fiesta de la Confluencia, implementada por Ordenanza nº 11947;

Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se consigna... "El cachet se considera neto y libre de cualquier tipo de impuesto, gravamen o retención, asumiendo LA MUNICIPALIDAD la exclusiva responsabilidad de su pago, exceptuándose a EL ARTISTA de lo dispuesto en los Artículos 23º y 24º del Decreto nº 0425/2014...";

Que mediante Orden de Pago nº AC01142/2015 de fecha 19 de febrero/2015 se cancelo la factura nº 0001-00000120 por \$ 15.000.- quedando pendiente de pago el impuesto correspondiente a los Sellos, por el cual se adjunta formulario R 305 por un importe de \$ 147,93 actualizado al día 01/07/2015 (fs. 36);

Que a fs. 37 obra Planilla SINCO- Control de Registración- con la transacción preventiva nº 3057;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**


**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 147,93) a la Dirección Provincial de Rentas, en concepto de Impuesto a los Sellos de factura nº 0001-00000120, atento a los considerandos de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M.  
-----34 y oportunamente ARCHÍVESE

es

Es copia

fdo: Artaza

  
Sr. ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2034  
Fecha 10 / 07 / 2015